

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00374 00

Téngase en cuenta la dirección manifestada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que precede, para efectos de recibir notificaciones.

De otro lado, en relación a las excepciones previas, por secretaría, créese la respectiva carpeta para dar trámite a las mismas.

Así mismo, teniendo en cuenta que se encuentra corriendo el traslado del llamamiento en garantía admitido en autos del 26 de junio de 2023, en relación a la aseguradora convocada, atiéndase lo reglado en el inc. 5º del art. 118 del C.G. del P.

Una vez vencidos los términos concedidos en las citadas providencias, en lo atinente a los llamados en garantía, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 101 de fecha 12 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c592acf27cfb6bcf05925a61b0f0d4779789a5386123a63cee54dae01101435d**

Documento generado en 10/07/2023 05:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>